

20



TESIS DE POLÍTICA

ENRIQUE DUSSEL



CENTRO DE COOPERACIÓN REGIONAL
PARA LA EDUCACIÓN DE ADULTOS
EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE



Estas veinte tesis sobre política van dirigidas primeramente a los jóvenes, a los que deben comprender que el *noble oficio de la política* es una tarea patriótica, comunitaria, apasionante. Es verdad que la actividad política se ha corrompido en gran medida, en particular entre los países poscoloniales, porque nuestras élites políticas desde hace 500 años han gobernado para cumplir con los intereses de las metrópolis de turno (España, Portugal, Francia, Inglaterra y hoy Estados Unidos). Considerar a los de abajo, a la comunidad política nacional, al pueblo de los pobres, oprimidos y excluidos, es tarea que cuenta con poca prensa y prestigio.

Por ello, ante la reciente experiencia latinoamericana de una cierta “Primavera política” que se viene dando desde el nacimiento de muchos nuevos movimientos sociales (las “Madres de Plaza de Mayo”, los “piqueteros”, los “Sin tierra”, los “cocalleros”, las movilizaciones indígenas de Ecuador, Bolivia, Guatemala, etc.), reunidos en el Foro Social Mundial de Porto Alegre, y desde la elección de Néstor Kirchner, de Tabaré Vázquez, de Luiz Inacio “Lula” da Silva, de Hugo Chávez, de Evo Morales, sin olvidarnos del EZLN y la figura emblemática del Sub Marcos, entre tantos otros signos de esperanza, debemos comenzar a crear una nueva teoría, una interpretación coherente con la profunda transformación que nuestros pueblos están viviendo.

Lo que viene es una nueva *civilización transmoderna*, y por ello *transcapitalista*, más allá del *liberalismo* y del *socialismo real*. El siglo XXI exige gran creatividad. Es la hora de los pueblos, de los originarios y los excluidos. La política consiste en tener “cada mañana un oído de discípulo”, para que los que “mandan manden obedeciendo”.



20 TESIS DE POLÍTICA ENRIQUE DUSSEL

sociología
y
política

20 TESIS DE POLÍTICA

por

ENRIQUE DUSSEL





siglo xxi editores, s.a. de c.v.

CERRO DEL AGUA 248, ROMERO DE TERREROS, 04310, MÉXICO, D.F.

siglo xxi editores, s.a.

TUCUMÁN 1621, 7º N, C1050AAG, BUENOS AIRES, ARGENTINA

siglo xxi de españa editores, s.a.

PRÍNCIPE DE VERGARA 78, 28006, MADRID, ESPAÑA

JA71

D87

2006

Dussel, Enrique

20 tesis de política / por Enrique Dussel. —
México : Siglo XXI : Centro de Cooperación
Regional para la Educación de Adultos en
América Latina y el Caribe, 2006.

176 p. — (Sociología y política)

ISBN 968-23-2626-5

I. Ciencia política. 2. Política gubernamental
I. t. II. Ser.

portada de maría luisa martínez passarge

primera edición, 2006

© siglo xxi editores, s.a. de c.v.

en coedición con el centro de cooperación
regional para la educación de adultos en
américa latina y el caribe (crefal)

isbn 968-23-2626-5

derechos reservados conforme a la ley

impreso y hecho en méxico/printed and made in mexico

Tesis 9

LA ÉTICA Y LOS PRINCIPIOS NORMATIVOS POLÍTICOS IMPLÍCITOS. EL PRINCIPIO MATERIAL DE LA POLÍTICA

[9.1] *Ética y normatividad política*

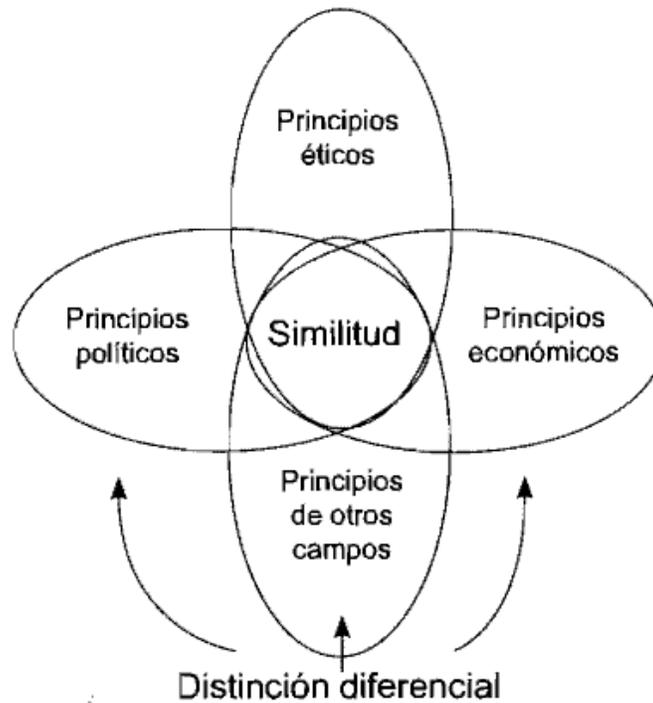
[9.11] Se ha planteado inadecuadamente de muchas maneras la relación entre la ética y la política. La primer manera es la no relación entre la ética (como obligación subjetiva del singular) y la política (que queda determinada de una manera externa, legal o coactivamente). Es aproximadamente la posición de Kant. En cierta manera la política pierde toda normatividad y sus reglas son puramente procedimentales o “maquiavélicas”.

[9.12] Otros opinan que hay una “ética política”, pero en cierta manera la solución es tan ambigua como la anterior. Los principios de la ética política son éticos, y la política como tal puede ejercerse sin tales principios extrínsecos.

[9.13] La posición de K.-O. Apel o J. Habermas intenta indicar la manera en que los principios morales-discursivos abstractos se aplican al principio democrático o del derecho. Al menos en este caso se salva la normatividad, pero se cae en un formalismo (hay sólo principios políticos formales: el democrático o del derecho).

ESQUEMA 9.1

SUBSUNCIÓN ANALÓGICA DE LOS PRINCIPIOS ÉTICOS EN EL CAMPO POLÍTICO



Aclaraciones al Esquema 9.1. En el ámbito de la *similitud* (semejanza) la obligatoriedad de los principios éticos coincide con todos los demás ($Similitud = Principios políticos \cap Principios económicos \cap Otros principios$); y es lo que tienen de *semejantes*, no de *identidad* (por ejemplo: el “¡No matarás...!” ético en el caso de cada campo, no es idéntico, sino sólo semejante). El nivel de la *distinción analógica* es en lo que cada principio *no* coincide con los otros (pero no son *diferencias específicas* sino *analogados*). Así se enuncian los analogados: “¡No matarás [*similitud*] al competidor en el mercado [propio del principio económico]!”, en el campo económico. “¡No matarás [*similitud*] al antagonista en el conflicto por la hegemonía [en la política]!”, en el campo político. Otros campos: “¡No matarás [*similitud*] al hijo/a!”, en el campo pedagógico (como no mató Abraham a Isaac, no así en el caso de Edipo). “¡No matarás [*similitud*] a la mujer!”, en el campo de género; etcétera.

[9.14] La solución entonces es diversa. En primer lugar, es necesario aceptar que la ética tiene principios normativos universales.¹ Pero la ética no tiene un campo práctico propio, ya que ningún

¹ Véase Dussel, 1998.

acto puede ser *puramente* ético. Siempre se juegan en algún campo práctico concreto (económico, político, pedagógico, deportivo, familiar, cultural, etc.). Por otra parte, la *obligación* ética se ejerce de manera *distinta* en cada campo práctico. La obligación del “¡No matarás!” (la *similitud* ética) se ejerce en el campo político como un “¡No matarás al antagonista político!” En esta obligación consiste la *normatividad* (deber, exigencia) del campo político (análoga a la normatividad ética, que es el analogado principal abstracto). Los principios políticos *subsumen, incorporan* los principios éticos y los *transforman* en normatividad política.

[9.15] Los principios políticos son, por otra parte, principios *intrínsecos y constitutivos* de la *potentia* [→ 2] (el poder de la comunidad) y también de la *potestas* [→ 3] (del ejercicio delegado del poder), ya que cada determinación del poder es fruto de una *obligación* política que impera como deber a los actores en sus acciones y en el cumplimiento de la función de las instituciones. Los principios políticos constituyen, fortalecen y regeneran *por dentro*, obligando a los agentes, a afirmar la voluntad de vida, en el consenso factible de toda la comunidad, en sus acciones en vista de la hegemonía (como poder obediencial) y alentando el cumplimiento de las tareas de cada esfera institucional [→ 7-8. 17-20] (material, formal de legitimidad y de factibilidad eficaz).

[9.16] El que no cumple los principios normativos de la política no sólo es un político injusto (subjetivamente), *sino que objetivamente debilita y carcome el poder*, las acciones y las instituciones a través de las cuales pretende gobernar. El fetichismo del poder [→5.1] (que es el no cumplimiento de la normatividad política) es autodestructivo. Aísla el poder delegado (*potestas*) de la fuente del poder (*potentia*).

[9.2] *Los tres principios “implícitos”*

[9.21] Los principios políticos imperan *implícitamente*, como las reglas gramaticales que una madre enseña a su hijo, aunque no sepa nada de gramática, cuando le corrige exclamando: “¡No se dice casa *colorado*, sino *colorada*!” —la madre sabe implícitamente las reglas de la concordancia de los géneros del sustantivo y de los

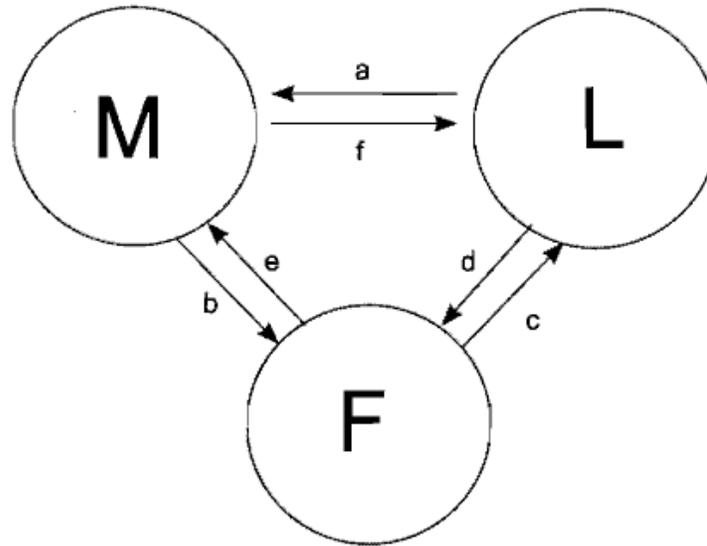
adjetivos. De la misma manera todos los políticos saben *implícitamente* los principios. Sin embargo, es bueno *explicitarlos*, para tener más conciencia normativa, para poder enseñarlos más claramente, para poder fundamentarlos.

[9.22] Al menos los principios normativos de la política, los esenciales, son tres. El principio *material* (*M*) obliga acerca de la vida de los ciudadanos; el principio *formal* (*L*) democrático determina el deber de actuar siempre cumpliendo con los procedimientos propios de la legitimidad democrática; el principio de *factibilidad* (*F*) igualmente determina operar sólo lo posible (más acá de la posibilidad anarquista, y más allá de la posibilidad conservadora).

[9.23] Estos principios, sin última instancia, se determinan mutuamente, siendo cada uno de ellos la condición condicionante condicionada de los otros.

ESQUEMA 9.2

MUTUA CODETERMINACIÓN DE LOS PRINCIPIOS POLÍTICOS



Aclaración al esquema 9.2: M: Esfera material. L: Esfera formal normativo procedimental del sistema de legitimación o democrático. F: Esfera de factibilidad estratégica. Las flechas *a, b, c, d, etc.*, indican la mutua determinación y su dirección sin última instancia.

[9.24] En la tradición marxista estándar el principio material (económico) es la última instancia. En la tradición liberal el prin-

cipio formal-democrático es la última instancia. En el cinismo de la política sin principios, la factibilidad opera sin restricción alguna. Se intenta aquí superar estas posiciones reductivas. La *flecha a* indica la determinación *formal* de la legitimidad democrática de todas las acciones e instituciones económicas, ecológicas, culturales. La *flecha f*, por el contrario, indica la determinación *material* de las acciones o instituciones democráticas, y así sucesivamente.² Se trata entonces de una mutua y compleja codeterminación sin última instancia.

[9.3] *El principio político-material*

[9.31] Toda la filosofía política moderna europea supone siempre el principio *material* que deseamos indicar. Th. Hobbes explica en el *Leviatán* (1642), que en el “estado de naturaleza” unos individuos establecen un continuo estado de guerra; unos matan a los otros. Para que la *vida sea posible* es necesario celebrar un pacto; se establece así el “estado civil”, donde es posible la sobrevivencia. Este razonamiento se encuentra debajo de la argumentación de B. Spinoza, J. Locke o J. J. Rousseau. Se presupone entonces que la institucionalidad política esta fundada en posibilitar la producción, reproducción y aumento estable de la vida de los ciudadanos en comunidad política (la *potestas* [→3]).

[9.32] *Material* no quiere significar algo físico, sino *contenido*. Como cuando se dice: “El contenido o la materia que expongo en este libro es la política.” En este sentido, el *contenido* (o la *materia*) de toda la política (de sus actos, instituciones, etc.) es en última instancia la vida humana, la vida concreta de cada uno, la “vida desnuda” —más concreta que la *nuda vita* de G. Agamben—. Toda acción o institución política tiene por contenido la referencia a la

² Practíquense las otras posibilidades. Por ejemplo, la *flecha b* indica la determinación material de la factibilidad. Por ejemplo: un país pobre (“¡Debes defender la vida del pueblo!”) no puede tener un ejército ofensivo técnicamente poderoso, pero podría desarrollar una táctica defensiva que le permitiría derrotar al mejor ejército (“¡Debes decidir lo factible!”). ¿No es el caso del pueblo español al comienzo del siglo XIX contra Napoleón o Iraq contra G. W. Bush todavía en 2006?

vida. La agricultura produce alimentos para la vida. Los caminos acortan la distancia para cumplir funciones que, de mediación en mediación es siempre al final alguna dimensión de la vida humana. De lo que se trata en política es de crear las condiciones para la posibilidad de la vida de la comunidad (y de cada miembro) y para su acrecentamiento: una vida posible; una vida cualitativamente mejor. Escribía Johann G. Fichte:

El objetivo de toda actividad [política] humana es *poder vivir* y a esta *posibilidad de vivir* tienen el mismo derecho todos aquellos a los que la naturaleza trajo *a la vida*. Por eso hay que hacer la división ante todo de tal manera que todos dispongan de los medios suficientes para subsistir. ¡*Vivir y dejar vivir!*³

[9.33] Por ello, una descripción mínima del indicado principio material podría enunciarse de la siguiente manera: Debemos operar siempre para que toda norma o máxima de toda acción, de toda organización o de toda institución (micro o macro), de todo ejercicio delegado del poder obediencial, tengan siempre por propósito la *producción, mantenimiento y aumento de la vida inmediata* de los ciudadanos de la comunidad política, en último término de toda la humanidad, siendo responsables también de esos objetivos en el mediano y largo plazo (los próximos milenios).⁴ De esta manera, la acción política y las instituciones podrán tener *pretensión política de verdad práctica*, en la subesfera ecológica (de mantenimiento y acrecentamiento de la vida en general de planeta, en especial con respecto a las generaciones futuras), en la subesfera económica (de permanencia y desarrollo de la producción, distribución e intercambio de bienes materiales) y en la subesfera cultural (de conservación de la identidad y crecimiento de los contenidos lingüísticos, valorativos, estéticos, religiosos, teóricos y prácticos de las tradiciones culturales correspondientes).

³ *El Estado comercial cerrado* (1800), Lib. I, cap. I, II; Fichte, 1991, p. 19.

⁴ El "cortoplacismo" de los sexenios o cuatrienios ha corrompido la política nacional e internacional, de manera que un proyecto de sobrevivencia de la humanidad dentro de los próximos mil años, lo que sería perfectamente factible, es impensable.

La *satisfacción* de las necesidades de la corporalidad viviente de los ciudadanos (ecológicas, económicas y culturales) probarán *como hecho empírico* el logro de la pretensión política de justicia del gobernante. Es un principio con pretensión universal, cuyo límite es el planeta Tierra y la humanidad en su conjunto, en el presente y hasta en el lejano porvenir.

[9.34] ¡La política es ante todo una acción en vista del crecimiento de la vida humana de la comunidad, del pueblo, de la humanidad!